



“Año del Fomento de las Exportaciones”

**ACTA DE ADJUDICACION POR COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE MOSQUITEROS, COLCHAS Y SABANAS, PARA SER DISTRIBUIDOS EN LOS DIVERSOS BARRIOS POR LA COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL.**

**REF.CPADB-CCC-CP-2018-0013**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Cuatro (04) días del mes de Junio del año Dos Mil Dieciocho (2018), siendo las cuatro (04:00 p.m.), horas de la tarde, se reunieron en la oficina de la Gerencia Administrativa de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, cito en la calle Caonabo No. 60-A, esq. Máximo Cabral, Gazcue, Distrito Nacional, los miembros del comité de compras y contrataciones integrado por los señores: **LICDA. RISANGELIS ANDRELISA RIVAS CRUZ** dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 402-2008750-2, Sub Gerente Administrativa; **LICDA. BERIS MERCEDES CASTILLO PEREZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0244314-0, Gerente Financiera; **ING. ENRIQUE SUBERVI**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0000487-8, Director de Ingeniería y Proyectos; **SR. JAMILIS MIESES**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 223-0107855-0, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información; y **LICDA. SIARA ELIZABETH ABREU NIVAR**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1893904-0, Asistente Legal, para la compra de los bienes descritos a continuación:

Cantidad	Descripción
10,000	Mosquiteros de dos (2) plazas
1,500	Juegos de Sabanas full, colores variados
600	Juegos de Colchas full, colores variados

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**, luego de realizar un breve recuento de las bases de compras, señalo que seis (06) proveedores fueron invitados a participar en el presente proceso de compras, de los cuales solo dos (02) participaron por invitación y tres (3) proveedores recibieron la información a través del portal, siendo estas las compañías Argentra Comercial, SRL, Quantifox Group, SRL y Casa Paco, SA., presentando así sus respectivas propuestas,

Luego se inició el proceso de apertura de los sobres correspondientes a las sociedades y personas físicas participantes, señaladas a continuación: 1) **VEMERTRA TECHNOLOGY, SRL**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **DOS MILLONES**

*R.A.R. Be. SR*  
*Ja*  
*SS*

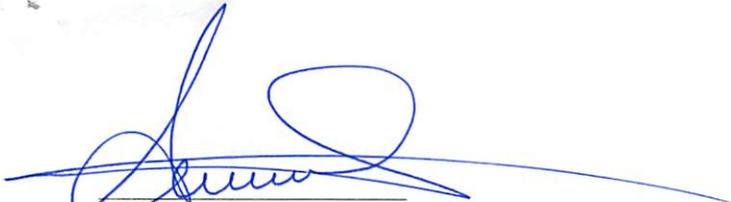


NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RDS2,947,876.00); 2) **SERIE 13 DISTRIBUIDORA, SRL**, cuya propuesta sometida fue por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS2,877,430.00); 3) **QUANTIFOX GROUP, SRL**, cuya propuesta sometida fue por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RDS2,896,900.00); 4) **ARGENTRA INTERCONTINENTAL, SRL**, cuya propuesta sometida fue por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RDS2,627,860.00); y 3) **CASA PACO, SA**, cuya propuesta sometida fue por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RDS2,898,000.00).

Después de un intercambio de ideas, y considerando que en las propuestas recibidas se encontraban la totalidad de los mosquiteros, sabanas y colchas, pero en relación a las calidades y los precios existían diferencias, según informe de evaluación de los peritos, los cuales convenían adquirir, sin objeción alguna de los miembros del Comité y con unanimidad de votos, se procedió a adjudicar la compra de manera fraccionaria a las mejores propuestas, tomando como parámetro la calidad, el tiempo de entrega y el precio. Las oferentes que han sido seleccionadas para las compras de los bienes antes descritos son las siguientes: **Serie 13 Distribuidora, SRL**, a la cual se le comprará 10,000 mosquiteros de dos (2) plazas; **Argentra Intercomercial, SRL**, a la cual se le comprará 1,500 juegos de sabanas Full de colores variados y **Casa Paco, SA**, a la cual se le comprará 600 Colchas Full de colores variados. Dichos proveedores fueron seleccionados por haber cumplido con los requisitos solicitados para la presente compra.

La **LICDA. RISANGELIS ANDRELISA RIVAS CRUZ** manifestó a los presentes, que en caso de que hubiere alguna duda, pregunta o inquietud debían presentarla en este momento, ante el silencio de la audiencia declaro cerrada la sesión, agradeciendo su participación.

En fe de todo lo cual se levantó la presente acta contentiva de todas las incidencias y pormenores de la adjudicación para la compra de los bienes antes detallados, que serán distribuidos en los diversos barrios por esta Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial. Siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.), se levanta la presente acta, la cual ha sido hecha, pasada, leída y entendida por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, quienes la encontraron correcta y en señal de aprobación procedieron a firmarla.

  
Licda. Risangelis A. Rivas Cruz  
Sub Gerente Administrativa

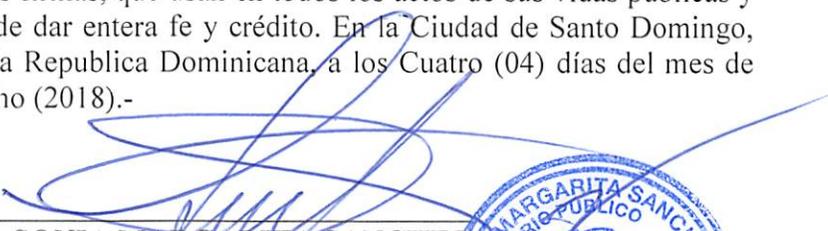
  
Sr. Jamilis Mieses  
Encargado Ofic. Libre Acceso  
a la información

  
Licda. Beris M. Castillo Pérez  
Gerente Financiera

  
Ing. Enrique Subervi  
Director de Ing. y Proyectos

  
Licda. Siara E. Abreu  
Asistente Jurídica

YO, LICDA. SONIA MARGARITA SANCHEZ, Abogada Notaria Pública de los del número del Distrito Nacional, Matricula 3697, **CERTIFICO Y DOY FE:** de que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente por los señores **RISANGELIS ANDRELISA RIVAS CRUZ, BERIS MERCEDES CASTILLO PEREZ, ENRIQUE SUBERVI, JAMILIS MIESES Y SIARA ELIZABETH ABREU**, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y quienes me afirmaron bajo la fe del juramento que estas son sus firmas, que usan en todos los actos de sus vidas públicas y privadas, por lo que se le puede dar entera fe y crédito. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los Cuatro (04) días del mes de Junio del año Dos Mil Dieciocho (2018).-

  
LICDA. SONIA MARGARITA SANCHEZ  
Notaria Pública

